

BANDO

DE LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

SOBRE MEDIDAS CAUTELARES RELACIONADAS CON EL CORONAVIRUS

Ante la evolución de la actual situación sanitaria producida por el coronavirus en toda España, el Ayuntamiento de Algeciras considera necesaria la adopción de una serie de medidas cautelares en materia sanitaria, de limpieza e higiene en coordinación con las autoridades de Salud Pública, para contribuir con éxito a la actual fase de contención activa.

La prudencia aconseja reforzar las medidas preventivas que frenen los eventuales contagios.

Estas medidas, destinadas a prevenir la salud de la ciudadanía y facilitar la labor de los excelentes profesionales y personas técnicas sanitarias que prestan sus servicios en nuestro ámbito, han sido coordinadas con todos los Grupos Políticos Municipales con representación municipal, en Junta de Portavoces celebrada el día 12 de Marzo de 2020.

Estas disposiciones se aplicarán de forma temporal y estarán supeditadas a la evolución y seguimiento de la situación conforme a las directrices de las autoridades sanitarias.

Conforme a lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 22 y concordantes de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, se aprueban las siguientes medidas cautelares:

1º SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN CENTROS PÚBLICOS LOCALES

Se dispone la suspensión por un plazo de 15 días, sin perjuicio de las prórrogas que se acuerden de forma sucesiva, de las actividades que se realicen o estén programadas en los siguientes centros públicos locales:

- Centro documental José Luis Cano (biblioteca)
- Biblioteca Saladillo
- Biblioteca La Granja.
- Teatro Florida
- Escuela Municipal de Danza y Teatro “José María Sánchez Verdú”
- Museo Municipal
- Centro de día de Mayores del Saladillo
- Talleres en centro de participación activa municipal
- Mercadillo semanal.
- Centro cívico Doctor Ventura Arjona.
- Todos los centros municipales cedidos a organizaciones donde puedan asistir grupos de riesgo, como personas mayores, embarazadas, inmunodeprimidas y/o afectadas por patologías respiratorias.

Código Seguro De Verificación	qOODXqzqXY18BMYcNqycqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluze Calleja	Firmado	13/03/2020 14:01:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



2º ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Siempre de acuerdo con las diferentes federaciones y colectivos, quedan aplazadas todas aquellas competiciones deportivas o carreras populares que supongan la presencia de gran cantidad de participantes o público.

Se suspenden todas las actividades deportivas destinadas a grupos de riesgo, como personas mayores, embarazadas, inmunodeprimidas y/o afectadas por patologías respiratorias.

3º PLAN EXTRAORDINARIO E INTENSIVO DE LIMPIEZA E HIGIENE EN INSTALACIONES MUNICIPALES

El Ayuntamiento realizará un plan extraordinario e intensivo de limpieza e higiene en todas las instalaciones municipales, incluyendo la desinfección de autobuses urbanos con mayor frecuencia.

Se aconseja evitar la asistencia a estas instalaciones.

4º PARQUES Y JARDINES

El Ayuntamiento extremará la limpieza y desinfección en los equipamientos y de las instalaciones de los parques infantiles.

5º ASISTENCIA A CENTROS SANITARIOS

Conforme señalan las autoridades sanitarias, es importante no acudir innecesariamente a hospitales o centros de salud. Para atender adecuadamente a las personas que eventualmente crean tener síntomas, se recomienda que se realicen las consultas a través de los siguientes teléfonos: 061, 112, 955545060 (Salud Responde) y/o el teléfono gratuito y específico de atención para el coronavirus: 900 400 061.

6º SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

En los servicios de atención a la ciudadanía se priorizará la atención telefónica y telemática. Para el caso de atención presencial, se establecerán, si fuese necesario, las citas y turnos imprescindibles para garantizar la prestación del servicio. Todas las gestiones administrativas municipales se podrán coordinar a través de los siguientes teléfonos de la Oficina de Atención a la Ciudadanía: 956/672700, Gestión Tributaria: 956/672748, Tesorería: 956/672749, Estadística: 956672709, y Servicios Sociales: zona centro: 956672729, zona sur, Piñera: 956/672730, zona norte: Granja: 956/672731, centro cívico en zona de San Bernabé: 956/672838 y realizar a través de la sede electrónica <https://sede.algeciras.es>

7º REUNIONES MUNICIPALES.

Solo se realizarán las que resulten precisas para el normal funcionamiento de la administración, trasladándose su realización a locales de grandes dimensiones, tales como: Centro documental "José Luis Cano".

8º CONTROL DE ASISTENCIA Y HORARIO.

Código Seguro De Verificación	qOODXqzqXY18BMYcNgycgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluze Calleja	Firmado	13/03/2020 14:01:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



Se evitará el control de asistencia de empleados municipal mediante el sistema de huella digital, sustituyéndolo por control informático.

En la medida de lo posible se posibilitará el cumplimiento de horarios de forma flexible, especialmente para los empleados con cargas familiares y situaciones de riesgo.

Estas circunstancias se valorarán individualmente y deberán ser autorizada de forma expresa.

9 ° RECOMENDACIONES DE ASEO E HIGIENE PERSONAL

Es necesario insistir sobre la necesidad de reforzar los hábitos personales de aseo, con especial atención al lavado frecuente e integral de manos; evitar grandes aglomeraciones que supongan contacto próximo con las personas y prevenir la probabilidad de contagio entre los grupos de riesgo, como personas mayores, embarazadas, inmunodeprimidas y/o afectadas por patologías respiratorias.

10° MEDIDAS PREVENTIVAS Y ORGANIZATIVAS

El Ayuntamiento de Algeciras ha constituido un Comité de Seguimiento para recopilar la información y coordinar todas las actuaciones y realizará un Plan de Contingencias por parte de todos los servicios municipales de limpieza, recogida de residuos, abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, que se gestionan tanto directa como indirectamente a través de empresas concesionarias.

Resulta primordial evitar falsas informaciones, recomendando el uso de las únicas fuentes oficiales de información actualizada sobre esta pandemia, que son:

Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias.html>
Ministerio de Sanidad
<https://www.mscbs.gob.es>
Agencia Europea de Enfermedades Infecciosas
https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/ecdc_es
Organización Mundial de las Salud
<https://www.who.int/es>
Ayuntamiento de Algeciras <https://www.algeciras.es>

Dado que la información puede ser susceptible de modificación conforme a las directrices de las autoridades sanitarias, se recomienda consultar frecuentemente las citadas fuentes.

Aunque estas medidas puedan generar algunas molestias, se considera que por su carácter cautelar, la eficaz intervención de los profesionales sanitarios y el buen criterio de la ciudadanía, se garantizarán las mejores y eficientes medidas preventivas.

En Algeciras a la fecha indicada en la firma digital
EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Código Seguro De Verificación	qOODXqzqXY18BMYcNgycqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluze Calleja	Firmado	13/03/2020 14:01:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		

